



*Austre Colegio de Abogados de Lima*  
*Decanato*

**PLAN DE TRABAJO**  
**DECANATO**  
**2018 - 2019**

**Dra. Maria Elena Portocarrero Zamora**  
**Decana**

## **PRESENTACIÓN**

*Estimados Colegas:*

*El Ilustre Colegio de Abogados de Lima como entidad de Derecho Público interno, y próximo a cumplir el 31 de Julio de este año, 214 años de vida institucional, actualmente goza de autonomía constitucional e independencia en sus funciones, incorporando hasta la fecha a cerca de 74,000 abogados habilitados para el ejercicio profesional; y conforme a su estatuto tiene entre sus fines promover y defender la justicia y el derecho como supremos valores, difundir los derechos humanos, promover y cautelar el ejercicio profesional con honor, eficiencia, solidaridad y responsabilidad social, así como también promover mejores niveles de vida para el abogado y sus familias, desarrollando una educación jurídica permanente en todos los ámbitos de la sociedad.*

*En tal sentido, dando cumplimiento a las disposiciones del estatuto del Colegio, en esta oportunidad pone a disposición el PLAN DE TRABAJO ANUAL de la presente gestión, el mismo que da a conocer entre los objetivos proyectados, la implementación y mejoramiento de los servicios a favor de los agremiado, así como también los parámetros necesarios para alcanzar este objetivo a mediano y corto plazo, sin dejar de lado la defensa de sus intereses institucionales y de su autonomía constitucional.*

*Esperando que el presente documento cumpla con las expectativas deseadas y sea un soporte para concretar nuestra propuesta innovadora en el cambio del Colegio de Abogados de Lima, quedamos gratos de recibir vuestros aportes y comentarios.*

*Miraflores, Marzo 2018.*

## **PLAN DE TRABAJO**

### **I. ANÁLISIS SITUACIONAL.-**

La actual Junta Directiva del Colegio de Abogados de Lima, luego de asumir sus funciones en acto público solemne, realizó un análisis del estado situacional encontrado, siendo uno de los primeros objetivos constatar la situación económica y financiera del Colegio, su estado de ingresos y egresos, así como las cargas pendientes de pago con los proveedores de bienes y servicios, y terceros.

De igual forma, se realizó un trabajo de reingeniería del personal, a fin de cubrir las necesidades de producción según la especialidad del trabajador, así como también se realizó la evaluación de los diversos ambientes del Colegio a fin de optimizar los espacios para mejorar y/o implementar nuevos servicios. Este trabajo también comprendió tomar conocimiento real de los juicios legales iniciados en contra de los intereses de nuestra Institución.

### **II. OBJETIVOS GENERALES MEDIDAS A CORTO PLAZO.**

Dentro de los objetivos proyectados, se ha detectado la necesidad de ejecutar lo siguiente:

#### **2.1. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MARCO.-**

La necesidad de suscribir convenios institucionales con entidades públicas como el Poder Judicial (PJ), Ministerio Público (MP), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MMPV), Municipalidades, entre otras instituciones, nace con la finalidad de promover el apoyo interinstitucional en el ámbito académico y por otro lado, enfatizar lo referente a la bolsa de trabajo, buscando la participación activa de los agremiados en los diferentes aspectos de la problemática social, y atendiendo a la constante capacitación y búsqueda de mejores oportunidades laborales, como es el caso de las bolsas de trabajo con las diferentes instituciones mencionadas.

## **2.2. DEFENSA DE LOS INTERESES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.-**

Asimismo es objetivo de la actual Junta Directiva, continuar con la defensa ante los órganos competentes de nuestro local institucional y emblemático situado en el 4to piso del Palacio de Justicia de Lima, para lo cual se viene coordinando con profesionales de altísimo nivel para la defensa de dicha causa.

## **2.3. DEFENSA DE NUESTRA AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL Y ECONÓMICA.-**

De igual forma, se continuará con la defensa de la autonomía constitucional y económica del Colegio de Abogados de Lima en el proceso administrativo iniciado por la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas de INDECOPI, referente a la Eliminación de presuntas Barreras Burocráticas impuestas por el Colegio de Abogados de Lima, en adelante CAL, en las incorporaciones grupales e individuales, presuntamente ilegales y/o carentes de razonabilidad, el cual pondría en riesgo financiero la economía del CAL.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

#### **3.1. POSICIONAMIENTO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.**

Impulsar pronunciamientos institucionales que contengan una posición firme de defensa del Estado de Derecho, respeto a los Derechos Humanos y Derechos Fundamentales de la Persona, retomando la imagen que compete al CAL como una ilustre institución que representa la conciencia jurídica de la Nación.

#### **3.2. BOLSA DE TRABAJO.**

Generar espacios laborales en Instituciones públicas y privadas mediante convenios interinstitucionales.

- A similitud del Colegio de Ingenieros del Perú, agrupar a nuestros agremiados por capítulos. Ejemplo: Abogados especialistas en Derecho Minero, en Derecho Comercial, etc., con la finalidad de asistir al Estado ante situaciones que requieran de una opinión legal.

- Enfocando que la especialidad le permita acceder a un puesto de trabajo público o privado.

### **3.3. AUTOMATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La optimización de espacios, erradicación de la papelería y la celeridad de los procesos administrativos ameritan la automatización de los servicios internos y externos mediante las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para que la atención que el Colegio de Abogados de Lima, presta al agremiado, pueda realizarse de manera virtual, contando con “software” adecuados y la capacitación necesaria, para el buen uso de las herramientas digitales que repercutirá en beneficio del agremiado, y el ahorro de costos tanto en papel, traslados y tiempo. En este sentido se considerará en el CAL el uso de la firma digital y firma electrónica.

### **3.4. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ACCEDER A BIBLIOTECAS VIRTUALES.**

Convenio con las mejores Universidades e Instituciones a nivel nacional e internacional, que cuenten con Bibliotecas Virtuales.

### **3.5. SOFTWARE LEGALES.**

Implementar software moderno y óptimo conforme el incremento de necesidades del CAL.

### **3.6. ASESORAMIENTO EN TESIS PARA GRADO DE MAGISTER Y DOCTOR.**

Considerando que en la actualidad en muchas Instituciones públicas y privadas se requiere que los abogados cuenten con grados de Magister y Doctor, y a pesar que muchos agremiados han culminado los estudios, pero no han obtenido el grado por no contar con respectivos asesores de tesis por el costo económico que esto genera, implementaremos un Staff de asesores en esa materia y de esta forma favorecer a nuestros agremiados, elevando la capacidad profesional en el CAL.

### **3.7. ENCUESTAS ON LINE.**

Implementar el uso de encuestas “On Line” con la finalidad de medir la gestión, y de esta manera, conforme a los resultados - sean de agremiados o público en general – mejorar nuestra gestión.

### **3.8. NUEVA SEDE.**

Implementación del Acuerdo de Asamblea General del Año 2004, referido a la construcción de un edificio de cuatro pisos en la Sede CAL, de Miraflores Proyecto Bicentenario aprobado.

### **3.9. MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CAL.**

Implementar ambientes que cuenten con facilidades de herramientas tecnológicas, como los Salones y Auditorios que sirven de reuniones y capacitaciones, los cuales deben contar con libre acceso a Internet, para los Expositores y asistentes, Equipos modernos de transmisión y recepción, Streaming, Lap Top, señalizadores, micrófonos y toda la logística de las herramientas digitales y herramientas necesarias para su óptima operatividad.

### **3.10. DESCENTRALIZACIÓN DEL CAL.**

- Descentralización del CAL en 05 ejes.
  - Lima Norte
  - Lima-Sur, para lo cual se debe viabilizar un Convenio con una Municipalidad de Lima Sur para Cesión de Inmueble.
  - Lima Este para lo cual se debe viabilizar un Convenio con una Municipalidad de Lima Este para Cesión de Inmueble.
  - Lima Oeste
  - Lima – Provincias
  
- Habilitar las sedes del CAL de Lima Norte para que funcione como Casa del Abogado Adulto Mayor, en la actualidad este funciona como depósito.
  
- Revalorar la imagen de los Abogados Litigantes e Independientes a través de una lucha frontal contra el ejercicio ilegal de la abogacía y tinterillaje, organizando operativos conjuntos con la Policía Nacional y el Ministerio Público

### **3.11. ESPARCIMIENTO.**

- Adquisición de una sede al Sur de Lima (Lurín o Punta Hermosa) de aprox. 3 hectáreas para que los agremiados tengan un centro de esparcimiento cerca de las playas de Lima.
- Acceder a la reserva “on line” del centro de esparcimiento para los agremiados, facilitando la inscripción de abogados que por diferentes razones no puedan acudir presencialmente para reservar y gozar de este derecho.

### **3.12. SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Reducir al máximo la presentación de documentos para los trámites competentes en el CAL y que obren en el legajo de los agremiados.

### **3.13. TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS FONDOS.**

Nuestra Gestión se caracterizará por realizar una adecuada utilización de los recursos económicos del CAL en la contratación de servicios y personal necesario para la marcha institucional, respetando los mecanismos establecidos en la norma.

### **3.14. OTROS**

- **RECUPERACIÓN DEL PORCENTAJE ECONÓMICO** que le corresponde al CAL por los pagos realizados, (tasas, cédulas de notificación) de los procesos judiciales, comunicándoles a los abogados, de acuerdo con la Ley de Transparencia.
- **CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA LOS ABOGADOS HÁBILES MEDIANTE CURSOS Y DIPLOMADOS GRATUITOS.**

Durante la presente gestión, se continuará con la permanente capacitación de los agremiados según las diversas especialidades del Derecho, dichos cursos se realizarán en forma gratuita previa vacancia del mismo.

- **CREACIÓN DEL REGISTRO DE ABOGADOS IMPLICADOS EN ACTOS DE CORRUPCIÓN.**

El Colegio de Abogados, contara con un registro de todos aquellos agremiados que hayan sido condenados por actos de corrupción y con sentencia firme.

- **PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA NACIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERÚ.-**

**LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DEL PERU**

En Sesión de Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú reunidos en la fecha en la ciudad de Pucallpa-departamento de Ucayali, acordaron por unanimidad emitir el siguiente pronunciamiento de respaldo a las acciones de Defensa Jurídica que realiza el Colegio de Abogados de Lima (CAL) debidamente representado por su Decana María Elena Portocarrero Zamora, en relación a su local ubicado en el cuarto piso del Palacio de Justicia de Lima.

La Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, considera una afrenta para los abogados el hecho que el Poder Judicial pretenda desalojar al (CAL) bajo cualquier mecanismo, de sus instalaciones ubicadas en el cuarto piso de Palacio de Justicia en Lima, más aun si se considera que en junio del año 1940 el Estado Peruano entregó en propiedad el inmueble al Colegio de Abogados de Lima.

Que, encontrándose a la fecha el proceso judicial en recurso de CASACIÓN ante la Sala Suprema Civil Permanente de la Corte Suprema, consideramos que se viene vulnerando así, el principio de Imparcialidad Judicial y contenido en éste el de *Imparcialidad* subjetiva, que se refiere a cualquier tipo de compromiso que pudiera tener el juez con las partes procesales o en el resultado del proceso; vulnerando por consiguiente la garantía constitucional al debido proceso y a la tutela jurisdiccional efectiva e imparcial.

Finalmente, el Poder Judicial no puede ser juez y parte en el proceso, existiendo ya casos similares en los que el Poder Judicial ha reconocido la legitimidad de los Colegios de Abogados de Cajamarca, Puno y Ayacucho.

Pucallpa, 27 de enero de 2018



- **CAL Y UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA (UIF) UNEN ESFUERZOS PARA LUCHAR CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO PARA EL TERRORISMO.**

El Colegio de Abogados ha sostenido una reunión inicial de coordinación con la Intendente del Departamento de Prevención Enlace y Cooperación de la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, Dra. María Fernanda García Yrigoyen Maúrtua, y representantes de la UIF, con el fin de iniciar acciones concretas para la implementación de la Oficina de Supervisión de Operaciones Sospechosas. Asimismo los representantes de la UIF brindarán la asistencia técnica especializada a los equipos técnicos a fin de lograr con el objetivo de instalación del software; para tal fin ambas instituciones firmaran un convenio interinstitucional para lograr progresivamente con el control de las transacciones sospechosas que ameriten investigación por parte de la UIF. Entre los objetivos se encuentra:

- Implementar la Oficina de Supervisión de Operaciones Sospechosas.
- Implementar el Sistema de Registro de Operaciones Sospechosas - SPLAFT
- Recibir asistencia técnica especializada mediante la suscripción de un Convenio institucional para lograr progresivamente el control de las transacciones sospechosas.
- Realizar talleres de formación y capacitación integral sobre el tema de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo a los abogados.

- **IMPLEMENTACIÓN DE UN ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO DEL CAL.**

Nuestra Institución cumplirá 214 años de vida institucional. Sin embargo el acervo documentario durante su vigencia ha venido siendo administrado por los mismos directivos y trabajadores de turno, quienes disponían del mismo y hasta de su eliminación, perjudicando en muchos casos a nuestra

institución, en especial en los casos del legajo del personal, toda vez que en los juicios laborales dichos documentos no eran ubicables y/o simplemente no existían, prescindiéndose de los procedimiento vigentes para este fin.

Actualmente, se ha podido constatar que no contamos con documentación de gestiones directivas de más de quince años, a excepción de algunas actas y la colección de la Revista del Foro desde el año 1914, los mismos que se encuentran en la Biblioteca “Juan José Calle”, de la sede del 4to piso del Palacio de Justicia de Lima y de los registros de los abogados colegiados, documentos que se encuentran a cargo de la Oficina de Registros.

Con la implementación del archivo central se ejercerá un mayor control de los documentos generados, permitiendo efectuar una clasificación, y para este efecto se implementará un software que permita llevar un control del mismo.

- **ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA DE HONORARIOS MÍNIMOS DEL CAL, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO.**

De igual forma se ha podido comprobar que desde el año 2002, es decir desde el Decanato del Dr. Aníbal Torres Vásquez, no se ha actualizado los montos fijados en la Tabla de Honorarios Mínimos, perjudicando muchas veces a los agremiados en las costas y costos del proceso.

Sobre el particular, también designaremos una Comisión de Estudio para actualizar la Tabla de Honorarios con montos reales que permitan al agremiado contar con un ingreso decoroso.

\*\*\*\*\*